Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior de gestión en ingeniería técnica agrícola de la Administración de la Generalitat, escala investigación y experimentación agraria A2-14-02, sector administración especial, convocatoria 45/18, turno libre general. (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapa actual

Lugar y hora de toma de posesión

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

GRUPO

A2

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de ingeniería técnica agrícola, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

REQUISITOS

Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales del Reino Unido podrán participar en el presente proceso selectivo siempre que la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes sea anterior a la fecha de retirada efectiva del Reino Unido como estado miembro de la Unión Europea.

2. Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de ingeniería técnica agrícola, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.
No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

PLAZAS

Descripción plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público de 2017

Número de plazas

Totales: 3.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

· concursos_fp@gva.es

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

ETAPAS

ETAPA

Lugar y hora de toma de posesión

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		07/06/2023

ENLACES

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
DOGV	9611	06/06/2023

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo técnico facultativo A2-02, escala ingeniería técnica agrícola A2-02-06, sector administración especial, a las personas que han superado las pruebas selectivas de la convocatoria 45/18, turno libre general, y, que se relacionan en el anexo de esta

resolución.

ETAPA

Acto elección de destino

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
DOGV	9611	06/06/2023

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 16 de junio de 2023.

El lugar y hora de celebración del acto de toma de posesión, se comunicará con antelación suficiente, a través de la web de la Generalitat (www.gva.es, Guia PROP, ocupación pública, apartado Descripción – indicar número de convocatoria y año –45/18)

ETAPA

Lista provisional de adjudicaciones. Plazo de reclamaciones

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		03/05/2023

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
04/05/2023	10/05/2023	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de alegaciones finalizará a las 23:59 horas el día 10 de mayo de 2023.

ENLACES

· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp

ETAPA

Acto elección de destino

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
DOGV	9579	20/04/2023

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
21/04/2023	28/04/2023	Cerrado

Especificación plazo

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

ENLACES

ETAPA

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9512	16/01/2023

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		27/10/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Puntuación de fase de concurso. Plazo de alegaciones

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		13/06/2022

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
14/06/2022	28/06/2022	Cerrado

Especificación plazo

10 días hábllles contados a partir del siguiente de la publicación de este acuerdo

ENLACES

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22042&version=amp

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Modificación de la lista de aprobados (fase de oposición). Resolución de recursos

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		17/05/2022

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
18/05/2022	31/05/2022	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo del listado de personas aprobadas en la web.
Fecha de publicación de dicho acuerdo: 17/05/2022.
El plazo de presentación será del 18 al 31 de mayo de 2022.

ENLACES

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22546

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Consulta por internet de notas con DNI

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		10/02/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		10/02/2022

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
11/02/2022	24/02/2022	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo del listado de personas aprobadas en la web.
Fecha de publicación de dicho acuerdo: 10/02/2022.
El plazo de presentación será del 11 al 24 de febrero de 2022.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con las bases 9.1 y 9.2 de las Orden 31/2020, de 4 de marzo y 27 de febrero, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de las personas aspirantes que han superado el 2º ejercicio por orden alfabético y turno de acceso y la fase de oposición por orden de puntuación y turno de acceso, que figuran en los anexos I y II, respectivamente.

ENLACES

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Plantilla de respuestas del 2.º ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		23/11/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Asignación aulas e información COVID

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		12/11/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		13/10/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		20/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de la Orden 47/2019, de 9 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de personas aspirantes aprobadas en el primer ejercicio.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		29/03/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Asignación aulas e información COVID

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		12/03/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9033	03/03/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Cambio en el tribunal

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web	9005	26/01/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento de tribunal

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8963	30/11/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento de la comisión de selección

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8963	30/11/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Reanudación plazo de alegaciones listas provisionales

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		29/05/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
01/06/2020	11/06/2020	Cerrado

Especificación plazo

REANUDACIÓN PLAZO DE ALEGACIONES: HASTA 11/06/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8763	16/03/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8760	12/03/2020

ENLACES

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8697	13/12/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
16/12/2019	15/01/2020	Cerrado

Especificación plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8697, de 13/12/2019)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat http://sede.gva.es (Buscador de Empleo Público, Descripción: 45/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

TASAS

Importe máximo

25.0

Exención/reducción de tasas

1. Bonificaciones:

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del diez por ciento de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a) anterior, para lo que, deberán señalar el apartado "Bonificaciones" de la solicitud telemática y se aplicará de forma automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

2. Exenciones. Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de "Exenciones" de la solicitud telemática.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de Exenciones «Familia Numerosa Especial» de la solicitud telemática.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer, que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como, quienes acrediten encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado «otros» de la solicitud telemática.